

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2643

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el contrato de adjudicación para la "Explotación del Restaurant del Lago Municipal" según Licitación Pública N° 10/06 , celebrado oportunamente , con el Sr. Carlos Manuel Langé a la Srta. Carla Marina Langé.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

25.10.06